



**MERCOSUR/SGT N° 3/CA/ACTA N° 03/24**

**LXXXIX REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3  
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” /  
COMISIÓN DE ALIMENTOS**

Se realizó, los días 12, 13, 14, 16, 20, 26, 27, 28 y 29 de agosto de 2024, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (PPTU), la LXXXIX Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” / Comisión de Alimentos, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, “Reuniones por el sistema de videoconferencia” con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Agregado II**.

Fueron tratados los siguientes temas:

**1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

La Comisión de Alimentos tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales. Al respecto, se señaló:

- Analizar y manifestarse respecto al Proyecto de Resolución N°15/23 “Procedimiento sobre el uso y referencia de documentos normativos en Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad”, elaborado por la Comisión de Evaluación de la Conformidad. Las delegaciones acordaron intercambiar comentarios y se manifestarán en la próxima reunión.
- Revisión de la Resolución N° 25/02 sobre límites máximos de aflatoxinas admisibles en leche, maní y maíz. Las delegaciones acordaron dar inicio al tratamiento del tema en la próxima reunión. La delegación de Brasil remitirá un documento de base para la discusión previo a la próxima reunión.
- Revisión de la Resolución GMC N° 63/18 “RTM de asignación de aditivos y sus límites máximos para la categoría de alimentos: categoría 8: carnes y productos cárnicos” (ácido acético). Las delegaciones acordaron dar inicio al tratamiento del tema en la próxima reunión. La delegación de Brasil remitirá un documento de base para la discusión previo a la próxima reunión.

*li.*

*Q*

*Zaya*

*B*



- Comentarios de Brasil como resultado de la consulta interna al Proyecto de Resolución N° 03/23 “Modificación de las Resoluciones GMC N° 53/98, 54/98, 07/06 y 08/06 sobre Aditivos Alimentarios”. Las delegaciones acordaron incluir el tema en la agenda de la próxima reunión.

## 2. INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO

La delegación de Argentina informó la incorporación a su ordenamiento jurídico nacional de la Resolución GMC N° 16/20 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Disposiciones para Envases, Revestimientos, Utensilios, Tapas y Equipamientos Metálicos en Contacto con Alimentos (Modificación de la Res. GMC N° 46/06)” a través de la Resolución Conjunta 04/2024 RESFC-2024-4-APN-SCS#MS del 15 de agosto de 2024.

La delegación de Brasil informó la incorporación a su ordenamiento jurídico nacional de la Resolución GMC N° 47/23, de 5 de diciembre de 2023, “Modificación de las Resoluciones GMC N° 50/97, 53/98, 54/98, 16/00, 51/00, 08/06 y 09/07 sobre aditivos alimentarios”, a través de la Instrucción Normativa - IN N° 306, de 1° de julio de 2024.

La delegación de Uruguay informó las siguientes incorporaciones al ordenamiento jurídico nacional:

- Resolución GMC N° 18/21 “Modificación de la Res GMC N° 12/11 “RTM sobre límites máximos de contaminantes inorgánicos en alimentos” a través del Decreto del Poder Ejecutivo N° 187/2024 del 26 de junio de 2024, publicado en Diario Oficial de fecha 8 de julio de 2024.
- Resolución GMC N° 20/21 “Modificación de la Resolución GMC N° 56/92 - Disposiciones generales para envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos”, a través del Decreto del Poder Ejecutivo N° 186/2024 publicado en Diario Oficial de fecha 8 de julio de 2024.
- Resolución GMC N° 27/22 “Modificación de las Resoluciones GMC N° 50/97, 08/06, 09/06, 02/08 y 63/18 sobre Aditivos Alimentarios” a través del Decreto 188/024 publicado en Diario Oficial de fecha 8 de julio de 2024.

## 3. ELABORACIÓN DE UN ACTO NORMATIVO ÚNICO QUE INCLUYA LA REGLAMENTACIÓN ARMONIZADA EN EL MERCOSUR EN MATERIA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y COADYUVANTES DE TECNOLOGÍA, A EXCEPCIÓN DE LOS AROMATIZANTES/SABORIZANTES

Se continuó con el tratamiento del tema tomando como base el documento de trabajo que constó como Agregado IV al Acta N° 02/24 de esta Comisión.

En relación a los colorantes con lacas de aluminio la delegación de Paraguay mencionó que se encontraba analizando las diferentes categorías de alimentos armonizados en el MERCOSUR que permiten el uso de dichos colorantes. En función de ello, las demás delegaciones solicitaron a la delegación de Paraguay compartir dicho documento para ayudar al tratamiento del tema. El

documento sobre lacas de aluminio preparado por la delegación de Paraguay consta como **Agregado X**.

Las delegaciones se comprometieron a intercambiar previo a la próxima reunión propuestas de acuerdo con lo establecido en el documento de trabajo. El documento de trabajo consta como **Agregado III**.

Las delegaciones acordaron tratar en la próxima reunión los temas pendientes de los puntos 1 a 6 y Anexos A, B y C del documento de trabajo.

#### **4. ELABORACIÓN DE UN RTM HORIZONTAL DE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y COADYUVANTES DE TECNOLOGÍA PARA PRODUCTOS LÁCTEOS ARMONIZADOS EN EL MERCOSUR**

Las delegaciones continuaron con el tratamiento del tema tomando como base el documento de trabajo que constó como Agregado V al Acta N° 02/24 de esta Comisión.

En la presente reunión se revisaron todos los puntos pendientes del documento de trabajo.

El documento de trabajo resultante de la presente reunión con los acuerdos alcanzados y los puntos pendientes consta como **Agregado IV**.

#### **5. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 26/03 "RTM PARA ROTULACIÓN DE ALIMENTOS ENVASADOS"**

En la presente reunión se continuó con el tratamiento del tema tomando como base los documentos de trabajo que constaron como Agregados VI-b y VII al Acta N° 02/24 de esta Comisión.

En la presente reunión fueron abordados todos los puntos pendientes del documento de trabajo.

Las delegaciones coincidieron en la complejidad que implicaría establecer requisitos particulares para la aplicación de las informaciones obligatorias en cada tipo de envase (primario, secundario y terciario). Por este motivo, y considerando que los términos no son utilizados en el RTM, acordaron retirar las definiciones del documento de trabajo sobre la revisión de la Res. GMC N° 26/03, y se comprometieron a continuar trabajando en el tema con el fin de armonizar los criterios en un futuro para evitar eventuales trabas al comercio.

El documento de trabajo resultante de la reunión con los acuerdos alcanzados y los puntos pendientes consta como **Agregado V**.



## 6. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 46/03 "RTM SOBRE ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS"

En la presente reunión se continuó con el tratamiento de la revisión del reglamento, tomando como base el documento de trabajo que constó como Agregado VIII al Acta N° 02/24 de esta Comisión.

Las delegaciones acordaron realizar una videoconferencia para abordar el punto 3.5 referido a la tolerancia de los valores de nutrientes declarados en el rótulo, con fecha tentativa la primera semana de noviembre.

El documento de trabajo con los acuerdos alcanzados y los puntos pendientes consta como **Agregado VI**.

## 7. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 30/07 "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE ENVASES DE POLIETILENTEREFALATO (PET) POST-CONSUMO RECICLADO GRADO ALIMENTARIO (PET-PCR GRADO ALIMENTARIO) DESTINADOS A ESTAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS"

Se continuó con la revisión de la resolución, tomando como base el documento de trabajo que consta como Agregado XIV del Acta N° 01/24 de esta Comisión.

La delegación de Brasil propuso la inclusión de nuevos requisitos basados en información proporcionada por el sector productivo de PET PCR.

Las delegaciones propusieron realizar una videoconferencia previa a la próxima reunión, a efectos de poder intercambiar informaciones acerca de los puntos pendientes de acuerdo.

*e.* Las delegaciones se comprometieron a intercambiar comentarios previos a la videoconferencia.

*B* El documento de trabajo resultante de la reunión, con los comentarios y puntos pendientes de estudio, figura como Agregado VII-a (versión en español) y Agregado VII-b (versión en portugués).

## 8. GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2023 – 2024

*Zoya* El cuadro con el grado de avance consta como **Agregado VIII**.

## 9. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

*D* La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado IX**.

## LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes:

<b>Agregado I</b>	Lista de Participantes.
<b>Agregado II</b>	Agenda de la reunión.
<b>Agregado III</b>	Documento de Trabajo sobre Acto Normativo Único que incluya la reglamentación armonizada en el MERCOSUR en materia de Aditivos Alimentarios y Coadyuvantes de Tecnología, a excepción de los aromatizantes/saborizantes.
<b>Agregado IV</b>	Documento de trabajo sobre RTM horizontal de aditivos alimentarios y coadyuvantes de tecnología para productos lácteos armonizados en el MERCOSUR.
<b>Agregado V</b>	Documento de trabajo sobre la revisión de la Res. GMC N° 26/03 "RTM para Rotulación de Alimentos Envasados".
<b>Agregado VI</b>	Documento de trabajo sobre la revisión de la Res. GMC N° 46/03 "RTM sobre Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados".
<b>Agregado VII</b>	a – Documento de trabajo sobre la REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 30/07 (español) b – Documento de trabajo sobre la REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 30/07 (portugués)
<b>Agregado VIII</b>	Grado de avance.
<b>Agregado IX</b>	Agenda de la próxima reunión.
<b>Agregado X</b>	Documento presentado por la delegación de Paraguay sobre lacas de Aluminio.

Por la Delegación de Argentina

Lucia Jorge

Por la Delegación de Paraguay

Zuny Zarza

Por la Delegación de Brasil

Priscila Rech Pinto Moser

Por la Delegación de Uruguay

Pedro Friedrich